



DECRETO ALCALDICIO N° 45 11

REF: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06
 SECTOR MUNICIPAL, DE FECHA 03/07/2018.

PUERTO WILLIAMS; 17 JUL 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaria Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- El Acuerdo N° 79 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 17 de julio del año 2018;
- El Certificado N° 72, de fecha 17/07/2018 del Secretario Municipal suplente que certifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 06, en la Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 17 de julio del año 2018;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 74, de fecha 03/07/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía en la cual adjunta la Modificación Presupuestaria N° 06, de fecha 03/07/2018, del Sector Municipal;
- El Memorandum N° 597, de fecha 04/07/2018, de Alcaldía a Secretaria Municipal;
- La Proposición de Modificación Presupuestaria N° 06, de fecha 03/07/2018, del Sector Municipal;

DECRETO

1° **APRÚEBASE**, la Modificación Presupuestaria N° 06 del Sector Municipal que queda reflejada de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06/2018

SECTOR MUNICIPAL

ITEM	AUMENTO DE INGRESOS	M\$
115.05.03.099.000.000	De otras Entidades Pública(Salud)	39.478
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	39.478

ITEM	AUMENTO DE GASTOS	M\$
215.22.01.001.000.000	Alimento y Bebidas. Para personas	750
215.24.03.101.002.000	A salud	39.478
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.000
215.22.11.999.000.000	Otros. Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
215.24.03.090.001.000	Aporte año Vigente (al F.C.M.)	7.000
215.24.03.101.003.000	A Cementerio	4.500
215.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	3.500
215.29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	1.500
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales	750
215.24.01.004.000.000	Prestación de Servicios O.P.D.	6.200
215.26.01.000.000.000	Devoluciones	1.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	75.678

ITEM	DISMINUCIÓN DE GASTOS	M\$
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	12.000
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos para mantenimiento y Reparaciones (Herramientas y Repuestos)	6.000
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	8.200
215.22.04.999.000.000	Otros (Materiales de uso o consumo corriente)	8.000
215.22.06.999.000.000	Otros (Mantenimiento y Reparaciones)	2.000
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	36.200

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 79

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la "**Proposición de Modificación Presupuestaria N° 06 de fecha 03/07/2018. Sector Municipal**".

APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 DE FECHA 03/07/2018. SECTOR MUNICIPAL. DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS; Y DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE GASTOS:

ITEM	AUMENTO DE INGRESOS	M\$
115.05.03.099.000.000	De otras Entidades Pública(Salud)	39.478
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	39.478

ITEM	AUMENTO DE GASTOS	M\$
215.22.01.001.000.000	Alimento y Bebidas. Para personas	750
215.24.03.101.002.000	A salud	39.478
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.000
215.22.11.999.000.000	Otros. Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
215.24.03.090.001.000	Aporte año Vigente (al F.C.M.)	7.000
215.24.03.101.003.000	A Cementerio	4.500
215.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	3.500
215.29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	1.500
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales	750
215.24.01.004.000.000	Prestación de Servicios O.P.D.	6.200
215.26.01.000.000.000	Devoluciones	1.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	75.678

ITEM	DISMINUCIÓN DE GASTOS	M\$
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	12.000
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos para mantenimiento y Reparaciones (Herramientas y Repuestos)	6.000
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	8.200
215.22.04.999.000.000	Otros (Materiales de uso o consumo corriente)	8.000
215.22.06.999.000.000	Otros (Mantenimiento y Reparaciones)	2.000
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	36.200

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	X		
Doña Ángela Barría Barrientos	X		
Don Juan Velásquez Muñoz			
Doña Carolina Guenel González			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X		
Doña Paola Speake Ojeda	X		
Don Jaime Fernández Alarcón	X		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 79 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 11** del día 17 de julio del año 2018.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

C E R T I F I C A D O N° 72.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica;**

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 17 de julio de 2018; aprobó la moción de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 79 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la Modificación Presupuestaria N° 06 del Sector Municipal, de fecha 03/07/2018.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 17 días del mes de julio del año 2018.-


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente

Puerto Williams, 04 de julio de 2018

MEMORANDUM N° 597

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., conforme al Memorándum N° 74 del Director de la Dirección de Administración y Finanzas que expone la modificación presupuestaria N° 06 del Sector Municipal de fecha 03 de julio de 2018, por la suma de M\$ 75.678.-; citar a los señores concejales de la comuna de Cabo de Hornos a Sesión de Concejo Extraordinaria, según lo estipulado en reglamento de concejo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

PA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 03/07/2018.-

MEMORANDUM N° 74.-

**DE : SR. DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DON SERGIO SOTO CRUZ**

**A : SR. ALCALDE
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON**

1.- Adjunto envío a Ud., Proposición de Modificación Presupuestaria N° 06, del Sector Municipal, de fecha 03/07/2018, por la suma de M\$ 75.678.-(setenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil pesos), para que si lo encuentra pertinente presentar al Concejo de Cabo de Hornos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Distribución:

1. Sr. Alcalde;
2. Sr. Director Dirección de Control;
3. Archivo.-

DE FECHA 03/01/2016, DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE

HORNOS, GESTION MUNICIPAL

AUMENTO DE INGRESOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	MILES DE \$
115.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas (Salud)	39.478.-

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....MS 39.478.-

AUMENTO DE GASTOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	MILES DE \$
215.22.01.001.000.000	Alimentos y Bebidas. Para Personas	750.-
215.24.03.101.002.000	A Salud	39.478.-
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.000.-
215.22.11.999.000.000	Otros. Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.-
215.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente. (Al Fondo Común Municipal)	7.000.-
215.24.03.101.003.000	A Cementerio	4.500.-
215.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	3.500.-
215.29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	1.500.-
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales	750.-
215.24.01.004.000.000	Prestación de Servicios OPD	6.200.-
215.26.01.000.000.000	Devoluciones	1.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....MS 75.678.-

DISMINUCION DE GASTOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	MILES DE \$
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	12.000.-
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones (Herramientas y Repuestos)	6.000.-

215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	8.200.-
215.22.04.999.000.000	Otros (Materiales de Uso o Consumo Corriente)	8.000.-
215.22.06.999.000.000	Otros (Mantenimiento y Reparaciones)	2.000.-

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....MS 36.200.-

NOTA: La Proposición de Modificación Presupuestaria, considera aumentar recursos a aquellas cuentas que se encuentran con déficit respecto a la programación de gastos del año e ingresar recursos de Salud.



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS